

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

Presidente: Buenas tardes Diputadas y Diputados, para esta reunión solicito a la Diputada Esther García Ancira, me acompañe en la secretaría de estas comisiones y pase lista de asistencia a los miembros de este órgano parlamentario.

Secretaria: Muy buenas tardes atendiendo la instrucción del compañero Presidente se procederá al respecto.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Diputado Alfredo Vanzzini Aguiñaga, presente.

Diputada Edna Rivera López, justifica.

Diputada Edith Bertha Ramírez Garcés, presente.

Diputado Alberto Lara Bazaldúa, presente.

Diputado Félix Fernando García Aguiar, presente.

Diputada Eulalia Judith Martínez de León, presente.

Diputada Esther García Ancira, la de la voz, presente.

Secretaria: Diputado Presidente se registra una asistencia de **6** integrantes de esta Comisión, por lo que es de confirmar que existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo.

Presidente: En razón de que existe el quórum requerido, se declara abierta la presente reunión, siendo las **catorce horas con cuarenta y dos minutos** de este día **16 de junio del año 2021**.

Ahora bien le pido a la Diputada Secretaria tenga a bien dar lectura al proyecto del orden del día.

Secretaria: Con mucho Diputado Presidente, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis y dictaminación en su caso, de las siguientes iniciativas: 1. De Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas. 2. De Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas. 3. De Decreto por el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 1º, se reforman las fracciones III y IV y se adiciona una

fracción V al artículo 10 y se reforma la fracción XI y se adiciona la fracción XII de la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil en el Estado de Tamaulipas. 4. De Decreto por el cual se reforman los párrafos 1 y 3 del artículo 45 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. 5. De Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de las 34 leyes y dos códigos en materia fiscal general de justicia del estado. **V. Asuntos Generales. VI. Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Presidente.**

Presidente: Una vez conocido el proyecto del orden del día procederemos a someterlo a votación.

Quienes estén a favor.

Diputadas y Diputados, el orden del día ha sido aprobado, por 6 votos a favor, por **unanimidad.**

Presidente: Visto lo anterior procederemos con el estudio de las 3 primeras iniciativas señaladas en el orden del día, las cuales tienen como objeto en común reformar la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil, a fin de actualizar las nomenclaturas, competencias y atribuciones sobre actos que se realizan y no estaban considerados en la ley de referencia. Así como perfeccionar el procedimiento de visitas de supervisión en virtud de que la normatividad está desfasada respecto a los cambios estructurales que ha tenido la administración pública estatal y por último se pretende otorgar la facultad a las oficialías del registro civil para recibir solicitudes y documentos para tramitar ante las oficinas centrales las correcciones a actas de nacimiento, matrimonio, defunción optimizando el tiempo de los ciudadanos y evitándoles gastos. Hecho de su conocimiento lo anterior y visto que las iniciativas pretenden modificar un mismo ordenamiento legal las acciones legislativas de referencia se analizarán de manera conjunta y al respecto se emitirá un solo dictamen.

Para tal efecto solicito a la Diputada Secretaria, preguntar si desean participar sobre las iniciativas que nos ocupan, y llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Diputada Eulalia Judith Martínez de León, tiene la palabra.

Diputada Eulalia Judith Martínez de León. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados integrantes de esta comisión. Someto a consideración de

este cuerpo colegiado las iniciativas que fueron promovidas por la Diputada Copitzi Yesenia Hernández García y el Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Las cuales tienen por objeto actualizar y armonizar la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado, en relación a los cargos, atribuciones y denominaciones de quienes ejerzan el servicio público, así como regular los procedimientos que de éste deriven, a fin de conseguir mejor operatividad de los mismos. Coincido con los promoventes en el sentido de realizar reformas, adiciones y derogaciones al cuerpo normativo en mención, ya que al encontrarnos ante un contenido desfazado de como actualmente se prevé, se trastoca directamente la aplicación y por ende su funcionamiento. Como legisladores debemos de mantener actualizados los cuerpos normativos, por ende se declara viable el dictamen que nos ocupa. Considerando que estas reformas benefician a la sociedad tamaulipeca al ser más prácticos los trámites ante dichas oficinas. Por los argumentos vertidos con anterioridad, solicito de la manera más atenta el voto a favor de la iniciativa que nos ocupa, gracias.

Secretaria: Alguien más desea hacer uso de la voz.

Diputado Presidente, vistas las participaciones registradas, es cuanto.

Presidente: Acto seguido me permito consultar el sentido de su voto, con relación a la propuesta efectuada por la Diputada Eulalia Judith Martínez de León.

A favor.

La propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad**.

En ese sentido se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas.

Presidente: A continuación procederemos con el análisis y en su caso dictaminación de la Iniciativa que tiene como propósito que se determine por ley el criterio de proceder al análisis y dictamen de las iniciativas, atendiendo el momento en su presentación ante el Pleno.

Para lo cual solicito a la Diputada Secretaria, pregunte si desean participar sobre la iniciativa en mención, y en su caso llevar el registro de las participaciones correspondientes.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Se le concede el uso de la voz a la Diputada Eulalia Judith Martínez de León.

Diputada Eulalia Judith Martínez de León. Muchas gracias Secretaria, compañeras y compañeros Diputados integrantes de esta Comisión. Someto a consideración de este cuerpo colegiado la iniciativa que fuese promovida por la Diputada Susana Hernández Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura. La cual tiene por objeto llevar a cabo una reforma a la Ley Interna del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, precisando los párrafos primero y tercero del artículo 45 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con la finalidad de que se modifique el criterio de análisis y dictaminación de las iniciativas, atendiendo el momento de su presentación ante el Pleno. Ahora bien la promovente de la presente iniciativa establece dentro de la exposición de motivos de la misma el malestar por el criterio que se toma en cuenta para el análisis y dictaminación de todas las iniciativas que se presentan, considerando que se agendan primero las de muy reciente presentación ante el Pleno y proceden a su dictamen en muy breve tiempo, mientras que otras con mayor antigüedad en su presentación se demoran en su tratamiento; por lo que derivado de lo anterior la promovente pretender llevar a cabo la reforma planteada para que se modifique el criterio del análisis y dictaminación de las iniciativas presentadas ante el Pleno argumentando la imparcialidad y criterio de profesionalismo y congruencia en la función legislativa de manera particular en el trabajo de las comisiones. Como se establece dentro del marco normativo que rige la funcionalidad interna del Congreso las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y sustanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales. Ahora bien el llevar a cabo el dictamen sobre una iniciativa representa analizar la iniciativa realizada en su caso de estudio de derecho comparado además de contar con opiniones de expertos en las áreas que algunas iniciativas que pudieran repercutir, pero además de esto y como ya se mencionó se prevén situaciones jurídicas lo que sin lugar a dudas implica que se haga un trabajo sumamente riguroso por parte de quienes integran las Comisiones para así entregar un trabajo de calidad y de beneficio para todas y todos los ciudadanos. Cabe señalar que si bien es cierto la promovente refiere que se de preferencia a ciertas iniciativas, debemos de entender que muchas de éstas requieren de un trato con mayor rapidez, con el fin de apoyar o llevar a cabo reformas o las iniciativas de ley que requieren de un pacto inmediato, tan es así que dentro de la misma ley interna se establecen en el número quinto del artículo 93 lo siguiente: Cuando se trate de asuntos de obvia o

de urgente resolución el Pleno podrá acordar la dispensa de trámites en los términos de esta ley. Aunado a lo anterior, el artículo 148 de la Ley Interna del Congreso relativa a la dispensa de las fases de los procedimientos dejando en claro lo que es la dispensa de turno. Por lo expuesto por anterioridad solicito se declare improcedente la iniciativa que nos ocupa. Por su atención gracias.

Secretaria: ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Secretaria: Diputado Presidente, vistas las participaciones registradas es cuanto.

Presidente: Ahora bien, me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por la Diputada Judith Martínez de León, quienes estén a favor.

Presidente: La propuesta ha sido aprobada por unanimidad.

Presidente: Se solicita a Servicios Parlamentarios realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas.

Presidente: Finalmente analizaremos la iniciativa que tiene por objeto armonizar el marco jurídico estatal con la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, con relación a la Fiscalía General de Justicia del Estado; en este sentido solicito a la Diputada Secretaria preguntar si alguien desea participar sobre la iniciativa en mención y llevar el registro de las participaciones correspondientes.

Secretaria: Por instrucciones del Diputado Presidente se solicita si alguien desea hacer uso de la voz.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Félix Fernando García Aguiar.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Gracias. Compañeras, compañeros Diputados integrantes de esta Comisión, someto a consideración de este cuerpo colegiado la iniciativa que fuese promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la cual tiene por objeto llevar a cabo reformas en diversas disposiciones de leyes y códigos del marco jurídico estatal de Tamaulipas. Cabe hacer mención que en fecha 14 de noviembre de 2018, el Congreso del Estado de Tamaulipas aprobó diversas reformas a la Constitución Política de nuestro Estado llevándose a cabo mediante Decreto LXIII-527 en las que la Procuraduría General de Justicia pasó a ser Fiscalía General de Justicia del Estado, aunado a lo anterior en fecha 8 de mayo de 2019 mediante Decreto LXIII-803 el Congreso del Estado de Tamaulipas aprobó diversas reformas a la Ley Orgánica de este Poder

Legislativo en las que entre otras se cambió la palabra Procurador General de Justicia por la de Fiscal General de Justicia del Estado por lo que dicho ordenamiento se encuentra actualizado correctamente; no obstante a la fecha existen diversos ordenamientos que aún no han sido actualizados con relación a las denominaciones antes citadas, por lo que en aras de contar con un marco jurídico actualizado y al hacer un análisis de la acción legislativa planteada resulta viable declararla procedente, ya que se plantea actualizar diversas leyes y códigos del Estado de Tamaulipas derivado del reciente cambio de Procuraduría General de Justicia del Estado a la actual Fiscalía General de Justicia del Estado. Cabe señalar que el estudio de la iniciativa en mención, en la misma se propone reformar el artículo 48 numeral 1 de la Ley de Justicia para Adolescentes, al respecto es de señalar que por Decreto de fecha 16 de junio del 2016, tomo 753 número 13, publicado en el Diario Oficial de la Federación dentro de los artículos segundo y terceros transitorios quedan abrogadas las leyes de justicia para adolescentes de las entidades federativas, por lo que resulta innecesario llevar a cabo dicha reforma al artículo de la ley citado en la iniciativa presentada. Asimismo, la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de Tamaulipas quedó abrogada por el artículo tercero transitorio de la Ley Nacional de Ejecución Penal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio del 2016, además de la Ley de Extinción de Dominio la cual fue abrogada por el Decreto número LXIV-112 del 17 de junio del 2020 y publicado en el Periódico Oficial del Estado número 77 del 25 de junio del 2020, a lo que se considera innecesario llevar a cabo las actualizaciones planteadas a estas legislaciones ya que como se menciona se encuentran abrogadas. Por lo anterior, se considera las leyes a actualizar son 31 y 2 Códigos. Expuesto lo anterior, solicito el voto en favor de la presente propuesta. Gracias.

Secretaria: Alguien más desea hacer uso de la voz.

Secretaria: Diputado Presidente es cuanto a las participaciones registradas.

Presidente: Me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por el Diputado Félix Fernando García Aguiar, quienes estén a favor.

Presidente: La propuesta ha sido aprobada por unanimidad.

Presidente: En tal virtud se solicita a Servicios Parlamentarios realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas.

Presidente: Nos encontramos en presencia del punto de asuntos de carácter general, por lo cual me permito preguntar si alguien desea participar.

Presidente: Nadie.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día y dándose por válidos los acuerdos me permito agradecer su presencia y dio por concluida la presente reunión siendo las **catorce horas con cincuenta y ocho minutos del 16 de junio del año 2021**. Muchas gracias.